

N° 4607 / VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s 13.102/2023 Reglamento COSOC, 4540/2024;
- b) Memorando N° 243/2024 de la Secretario Municipal;
- c) Acuerdos del Concejo Municipal adoptados en sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024 y en sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2024;
- d) Oficios Ordinarios N°s 142/2024, 148/2024 de la señora Presidenta del Concejo Municipal;
- e) Ingresos Secretaría Abogado N°s 547/2024, 620/2024;
- f) lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 13.102/2023, el Decreto Alcaldicio N° 4540/2024 y los artículos 56 y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que por Decreto Alcaldicio N° 4540/2024 se convocó a participar en el proceso para elección de Consejeros del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).
- b) Que de conformidad al Art. 25 del Reglamento del COSOC el Concejo deberá aprobar un listado de organizaciones representativas de actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.
- c) Que en sesiones Ordinarias del 19 de marzo de 2024 y del 21 de marzo de 2024 el Concejo acordó aprobar un listado para integrar el (5°) Colegio electoral en los comicios, conforme a los artículos 23, 24 y 25 del Decreto Alcaldicio N° 13.102/2023.

**D E C R E T O:**

1.- Sancionase el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024 y el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2024.

2.- Apruébase el siguiente listado de Organizaciones representativo de actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, para el proceso electoral del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Listado de Organizaciones (5° colegio electoral):
  - 1.- Bomberos
  - 2.- CFT Estatal Región de Valparaíso
  - 3.- AIEP
  - 4.- IP Arcos
  - 5.- CFT Santo Tomás
  - 6.- Instituto Guillermo Subercaseaux
  - 7.- IP Artes Culinarias y Servicios (Culinary)
  - 8.- IP Diego Portales
  - 9.- IP Duoc UC
  - 10.- IP Escuela Moderna de Música y Danza
  - 11.- IP Santo Tomás
  - 12.- UAI
  - 13.- UNAB
  - 14.- UVM
  - 15.- U. Santo Tomás
  - 16.- UTFSM
  - 17.- UDLA
  - 18.- Cámara de Comercio y Turismo de Viña del Mar
  - 19.- Mall Marina
  - 20.- Carozzi
  - 21.- Coca Cola
  - 22.- Jumbo
  - 23.- Walmart
  - 24.- Comercio Popular de Arlegui
  - 25.- Un Parque para las Salinas
  - 26.- Fundación CIDEMAR
  - 27.- Reciclados SPA Microempresas
  - 28.- Manos que ayudan
  - 29.- Jardín Botánico
  - 30.- Techo – Chile
  - 31.- Corporación Déficit Cero
  - 32.- Inmobiliaria Las Salinas
  - 33.- Distrito V21
  - 34.- EFE
  - 35.- Defensa Civil
  - 36.- BRAC Chile
  - 37.- PUCV

3.- Notifíquese por el Secretario Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la Dirección de Comunicaciones.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**JORGE COLLADO VILLAGRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL S.

  
JCV/mcr  
SEC. MUN/CONTROL/JURIDICA/CONCEJO/  
FINANZAS/ADM. MUN/COMUNICACIONES/DIDECO/  
INTERESADO/OF.PARTES

|   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | - | 0 | 2 | - | 0 | 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|

M.....**633**...../

  
**MACARENA RIPAMONTI SERRANO**  
ALCALDESA

